



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006GIC001-E70-2021, PARA LA CONTRATACION DEL "SISTEMA DE MERCADOS FINANCIEROS (SIMEFIN)"

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas, del día 01 de junio de 2021, en la Gerencia de Adquisiciones del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (en adelante *Banobras*), ubicada en la Av. Javier Barros Sierra N° 515, Primer Piso, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01219, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de fallo del procedimiento de contratación señalado al rubro, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante *LAASSP*), la sección IV.6. "Procedimientos de Contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Banobras (en adelante *POBALINES*), así como en términos del numeral 3.5. "Acto de fallo y firma de contrato" de la convocatoria de mérito.

En atención a las medidas institucionales de Banobras para la prevención y combate de la propagación de la enfermedad generada por el coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19), en relación a las medidas implementadas por las autoridades federales, a través de los diversos Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación, particularmente los días 14 de mayo y 31 de julio del año 2020, y en cumplimiento a lo dispuesto en el CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020, emitido por la Ciudadana Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la celebración del acto de fallo a la convocatoria antes citada, se habilitó la plataforma *Microsoft Teams*, a efecto de que se guarde la máxima precaución para evitar contagios.

El Acto fue presidido por la Lic. Karla De Tuya García, Titular de la Gerencia de Adquisiciones, servidora pública facultada para presidir los actos del procedimiento de contratación en términos de lo establecido por las secciones 1.2, "Glosario", párrafo quinto y IV.9 "Servidores Públicos Facultados para llevar a cabo los Procedimientos de Contratación" de los POBALINES.

Se informa que se cuenta con la presencia de Víctor Hugo Martínez Recoder, Titular de la Dirección de Tesorería, Amilcar Muñeton Rodríguez, Titular de la Dirección de Mercados y Alejandro Valdéz López, Titular de la Dirección de Operaciones, todos en su carácter de representantes de áreas requirientes y técnicas y el C.P.C. Alejandro Frank Díaz, Testigo Social designado para este procedimiento.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26, penúltimo párrafo de la LAASSP, se hace constar que al acto asisten en calidad de observadores, Diana Berenice Chávez Hernández, Subdirectora de Soluciones Tecnológicas y Gabriel Riancho Horta, Gerente de Administración de Proyectos Estratégicos B.

La que preside el acto, hace constar que mediante oficio número GA/192200/0628/2021, de fecha 21 de abril de 2021, se invitó a la Dirección Jurídica de lo Contencioso y Servicios Institucionales, así como al Órgano Interno de Control para estar presentes en los eventos del procedimiento de contratación, sin embargo, no se cuenta con la asistencia de representante alguno por parte de dichas unidades administrativas.

A continuación, en presencia de los asistentes, se procedió a emitir el fallo del procedimiento de contratación, en los términos siguientes:

Elaboró: Sean Aguirre Hernández
Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.
Tel 5270 1200 www.gob.mx/banobras



EVALUACIÓN LEGAL – ADMINISTRATIVA:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la LAASSP, así como la sección IV.7. "Criterios para la Evaluación de Proposiciones" de los POBALINES, en términos de lo señalado en el documento denominado "EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA", suscrita por la Lic. Karla de Tuya García, Titular de la Gerencia de Adquisiciones, el cual forma parte integrante de la presente Acta como **ANEXO 1**, se hace mención de los licitantes que cumplieron y no cumplieron con los documentos indispensables señalados en el numeral 4.3 "Documentación Legal" de la Convocatoria en esta etapa del procedimiento.

EVALUACIÓN TÉCNICA:

La que preside el acto, hace constar que la Dirección de Tesorería, Dirección de Mercados y la Dirección de Operaciones, son las áreas requirentes y la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, como apoyo técnico de los servicios objeto del presente procedimiento, por ende, la evaluación, al ser meramente técnico, se considera bajo su total y absoluta responsabilidad, así como la verificación y evaluación cualitativa de las proposiciones técnicas, en términos de lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la LAASSP, quedando bajo su estricta responsabilidad la elaboración del Dictamen de Evaluación Técnica que se emite en relación a lo establecido en el artículo 36 de la LAASSP, sección IV.7. "Criterios para la Evaluación de Proposiciones" viñetas 1 y 2 de los POBALINES y numeral 5.1 "Evaluación de la proposición técnica" de la Convocatoria de este procedimiento, mismo que fue debidamente suscrito por Víctor Hugo Martínez Recoder, Titular de la Dirección de Tesorería, Amilcar Muñeton Rodríguez, Titular de la Dirección de Mercados, Alejandro Valdez López, Titular de la Dirección de Operaciones y Otoniel Flores Ocaña, Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones, en su carácter de Apoyo Técnico.

En dicho Dictamen se hace constar la Evaluación Técnica a las proposiciones presentadas por los licitantes **APESA, SOFTWARE, S.C.; SCONTINUIDAD LATAM, S.A. DE C.V.** en propuesta conjunta con **COBISCORP, S.A. DE C.V.;** y **NUK PROCESOS, S.A. DE C.V.** en propuesta conjunta con **SACCSA SOLUCIONES EN CÓMPUTO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

En este tenor, el documento denominado Dictamen de la Evaluación Técnica, elaborado por las áreas requirentes forma parte integrante de la presente acta como **ANEXO 2**.

Conforme a lo establecido en el Resultado de Evaluación Técnica, las proposiciones de los licitantes **APESA, SOFTWARE, S.C.; SCONTINUIDAD LATAM, S.A. DE C.V.** en propuesta conjunta con **COBISCORP, S.A. DE C.V.;** y **NUK PROCESOS, S.A. DE C.V.** en propuesta conjunta con **SACCSA SOLUCIONES EN CÓMPUTO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,** se informa que No cumplieron en su totalidad con los requisitos técnicos establecidos en la convocatoria, por lo que las proposiciones de los licitantes mencionados anteriormente resultaron ser **NO SOLVENTES** y por consiguiente, quedaron desechadas de conformidad con los numerales 9.8 y 9.9 del apartado 9. Causales de desechamiento de la Convocatoria, sin ser susceptibles de evaluarse económicamente y bajo el mecanismo de puntos y porcentajes.

Derivado de lo anterior, este procedimiento se declara desierto de conformidad con el artículo 38 de la LAASSP y artículo 58 del RLAASSP.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis, último párrafo de la LAASSP, a partir de esta fecha, y por un término no menor a 5 (cinco) días hábiles, se pone a disposición de los interesados, un aviso del lugar donde se encuentra disponible la presente Acta, en la planta baja del inmueble ubicado en la Av. Javier Barros Sierra N° 515, Col. Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01219, Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La presente Acta será difundida a

Elaboró: Sean Aguirre Hernández

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.
Tel: 5270 1200 www.gob.mx/banobras



través de CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, en el claro entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado el evento, siendo las 13:55 horas, del día 01 de junio del 2021, firmando al margen y al calce los asistentes a este evento para dejar constancia del mismo, así como los efectos legales a que haya lugar. Esta Acta consta de 23 (veintitres) fojas útiles.

POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Karla De Tuya García	Gerente de Adquisiciones	
Moisés Isaac Herrera Ordoñez	Subgerente de Contrataciones	
Alejandro Valdez López	Director de Operaciones	
Amílcar Muñeton Rodríguez	Director de Mercados	
Víctor Hugo Martínez Recoder	Director de Tesorería	
Otoniel Flores Ocaña	Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones	

POR EL TESTIGO SOCIAL

NOMBRE	FIRMA
Alejandro Frank Díaz	

FIN DEL ACTA

Elaboró: Sean Aguirre Hernández

Av. Isidro Barral, Sierra 5ta, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219
Tel: +52 55 5066 1000 - www.gob.mx/banobras

ANEXO 1



EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 01 de junio de 2021

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y en términos de la sección IV.7. "Criterios para la Evaluación de Proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Banobras (POBALINES), se procedió a realizar la evaluación legal-administrativa, de la proposición presentada en la Licitación Pública Nacional electrónica número LA-006G1C001-E70-2021, cuyo objeto es la contratación del "Sistema de Mercados Financieros (SIMEFIN)".

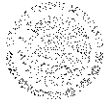
La Gerencia de Adquisiciones revisó la documentación legal de los licitantes que participaron en este procedimiento.

En este tenor, es de resaltar que los artículos 26 bis. fracción II y 27 de la LAASSP, disponen que, en los casos de licitaciones públicas electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las Leyes otorguen a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

En estos casos, las proposiciones de los licitantes deberán entregarse en la forma y medios que prevea la Convocatoria a la licitación. Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP) establece que *"En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública."*

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14, segundo párrafo, textualmente lo siguiente: *"El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.

Revisó: Moisés Isaac Herrera Ordóñez
Elaboró: Sean Aguirre Hernández



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

BANBRAS

BANCO NACIONAL DE GRASAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.



Asimismo, el numeral 16, primer párrafo dispone: *"Para la presentación y firma de proposiciones o en su caso de inconformidad a través de CompraNet. los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales".*

Y el último párrafo del numeral en cita agrega: *"Por medio de identificación electrónica se considerará al conjunto de datos y caracteres asociados que permiten reconocer la identidad de la persona que hace uso del mismo, y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio".*

Acorde a lo anterior, el numeral "3.4.1 Recepción de Proposiciones" de la Convocatoria a la licitación, estableció lo siguiente:

"Los **Licitantes** enviarán sus **Proposiciones** a través del sistema **CompraNet**, la información será generada mediante el uso de las tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme al **"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet"**.

El Licitante deberá firmar electrónicamente la proposición; para que se considere que la misma se envió firmada, deberán descargarse los archivos PDF generados por **CompraNet** y que contienen los datos capturados en la **proposición**, solamente esos archivos deberán firmarse utilizando el módulo de firma electrónica de documentos y cargarse en el área correspondiente".

En este tenor, los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en el Sistema CompraNet con las denominaciones "TechnicalEnvelopeSummary.pdf.p7m" y "PriceEnvelopeSummary.pdf.p7m". respectivamente, lo que pone en manifiesto que las proposiciones fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la LAASSP, RLAASSP, el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet" y la Convocatoria.

La omisión anterior constituye un incumplimiento a lo exigido en los numerales 26 bis fracción II y 27 de la LAASSP; el 50 del RLAASSP; los numerales 14 y 16 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet; y lo previsto en el numeral 3.4.1 "Recepción de Proposiciones" de la Convocatoria a la licitación, toda vez que las proposiciones formuladas por los licitantes necesariamente debieron firmarse mediante el certificado

Derivado de lo anterior, se llevó a cabo la evaluación a las proposiciones presentadas, principalmente a las constancias relativas a "Parámetros Técnicos" y "Parámetros Económicos", se constató que el licitante **SOFTEK**

Revisó: Moisés Isaac Herrera Ordóñez

Elaboró: Sean Aguirre Hernández



SERVICIOS Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. en participación conjunta con **LUMINA AMERICAS, S.A. DE C.V.** y **CONSULTING IT SERVICES FIDEM, S.C.** se advierte que en el sistema CompraNet, **NO SE ENCONTRARON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS** que se identifican con los nombres de "TechnicalEnvelopeSummary.pdf.p7m" y "PriceEnvelopeSummary.pdf.p7m", lo que muestra que sus proposiciones. (técnica y económica) no se firmaron electrónicamente, en consecuencia, **NO** cumplió con esta exigencia, por lo que de conformidad con el numeral 9.5 de la Convocatoria, queda desechada la proposición de dicho licitante, se adjuntan las siguientes pantallas para mayor referencia:



← Volver a la Lista Publicación DGF

Procedimiento: 1050905 - SISTEMA DE MERCADOS FINANCIEROS (SIMEFIN) Evaluación Final

Expediente: 2255377 - SISTEMA DE MERCADOS FINANCIEROS (SIMEFIN)

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 18/05/2021 11:00:00

Administración del Procedimiento | Monitoreo de Licitantes | Grupo de Evaluación | Apertura de proposiciones | Fallo | Discusiones | Mensajes Unidad Compradora / Licitantes

Resumen de Respuestas | Propuestas Técnicas | Propuestas Económicas | Estado de la Apertura de Propuestas

← < << Licitante: **SOFTTEK SERVICIOS Y TECNOLOGIA SA DE CV**

Proposición Técnica Licitante - Informe Evaluación Historico

Ronda actual: 0

¿Rechazar Propuesta del Licitante?

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)
0/0 | Ver/Añadir Notas

Anexo Requerimiento técnico Firmado Digitalmente
(sin archivo adjunto)

Detalles de envío de la Respuesta Técnica
Respuesta enviada por Ronda 0 On 18/05/2021 10:58:40 Por usuario moquel mendoza

Motivo del rechazo



← Volver a la Lista Publicación DGF

Procedimiento: 1050905 - SISTEMA DE MERCADOS FINANCIEROS (SIMEFIN) Evaluación Final

Expediente: 2255377 - SISTEMA DE MERCADOS FINANCIEROS (SIMEFIN)

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 18/05/2021 11:00:00

Administración del Procedimiento | Monitoreo de Licitantes | Grupo de Evaluación | Apertura de proposiciones | Fallo | Discusiones | Mensajes Unidad Compradora / Licitantes

Resumen de Respuestas | Propuestas Técnicas | Propuestas Económicas | Estado de la Apertura de Propuestas

← < << Licitante: **SOFTTEK SERVICIOS Y TECNOLOGIA SA DE CV**

Proposición Económica Licitante - Informe Evaluación Historico

Ronda actual: 0

¿Rechazar Propuesta del Licitante?

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)
0/0 | Ver/Añadir Notas

Anexo Requerimiento Económico Firmado Digitalmente
(sin archivo adjunto)

Detalles de envío de la Respuesta Económica
Respuesta enviada por Ronda 0 On 18/05/2021 10:58:40 Por usuario moquel mendoza

Motivo del rechazo

Revisó: Moisés Isaac Herrera Ordóñez
Elaboró: Sean Aguirre Hernández



Posteriormente se llevó a cabo la evaluación a las proposiciones presentadas, principalmente a las constancias relativas a "Parámetros Técnicos" y "Parámetros Económicos", se constató, que tratándose de los licitantes **APESA SOFTWARE, S.C.; SCONTINUIDAD, S.A. DE C.V.** en proposición conjunta con **COBISCORP, S.A. DE C.V.**; y **NUK PROCESOS, S.A. DE C.V.** en proposición conjunta con **SACCSA SOLUCIONES EN CÓMPUTO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**; se advierte que en el sistema CompraNet, SE ENCONTRARON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS que se identifican con los nombres de "TechnicalEnvelopeSummary.pdf.p7m" y "PriceEnvelopeSummary.pdf.p7m", lo que muestra que sus proposiciones. (técnica y económica) están firmadas electrónicamente con el certificado digital que utiliza para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, por lo que cumplieron con esta exigencia, siendo susceptibles de evaluación.

Posteriormente se procedió a la evaluación de las constancias relativas a "Parámetros Técnicos" y "Parámetros Económicos", de los licitantes **APESA SOFTWARE, S.C.; SCONTINUIDAD, S.A. DE C.V.** en proposición conjunta con **COBISCORP, S.A. DE C.V.**; y **NUK PROCESOS, S.A. DE C.V.** en proposición conjunta con **SACCSA SOLUCIONES EN CÓMPUTO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** constatándose que en el apartado correspondiente a la "Documentación Legal" cumplen con los requisitos señalados en el sistema CompraNet, por lo que son susceptibles de ser evaluadas técnicamente.

Es importante señalar que los licitantes **APESA SOFTWARE, S.C.** y **SCONTINUIDAD, S.A. DE C.V.**, presentaron el documento 4.3.1. de la Convocatoria, requerimiento denominado "**Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal en que el Licitante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos del representante que se indican en el artículo 48, fracción V, del REGLAMENTO, utilizando el formato de acuerdo con el ANEXO 5 de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición (INDISPENSABLE).*", sin embargo, no mencionaron la inscripción el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la escritura que acredita los poderes del representante legal. Derivado de lo anterior, se señala que, en caso de que los licitantes mencionados anteriormente se les adjudique el contrato objeto de este procedimiento, deberán presentar el Registro mencionado, de lo contrario, la falta de este documento será impedimento para llevar a cabo la suscripción del contrato.

Se adjunta al presente escrito, el listado de la evaluación legal-administrativa de los licitantes mencionados en el párrafo anterior.

Atentamente



Lic. Karla De Tuya García
Gerente de Adquisiciones

Revisó: Moisés Isaac Herrera Ordóñez
Elaboró: Sean Aguirre Hernández



LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006G1C001-E70-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SISTEMA DE MERCADOS FINANCIEROS (SIMEFIN)"

EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE		
APESA SOFTWARE, S.C.		
DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	REFERENCIA	CUMPLE/NO CUMPLE
*Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal en que el Licitante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos del representante que se indican en el artículo 48, fracción V, del REGLAMENTO, utilizando el formato de acuerdo con el ANEXO 5 de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición (INDISPENSABLE).	4.3.1	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA.
*Copia simple por ambos lados de su identificación oficial VIGENTE con fotografía, (pasaporte, credencial para votar vigente o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal que firme la proposición. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición (INDISPENSABLE).	4.3.2	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA.
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana utilizando el formato del ANEXO 7 . En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. (INDISPENSABLE).	4.3.3	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA.
Escrito en el que el Licitante indique su dirección de correo electrónico. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.	4.3.4	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA.
*Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el ANEXO 8 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición (INDISPENSABLE).	4.3.5	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA.
*El licitante deberá de adjuntar el documento de la búsqueda de su representada en donde se compruebe que el mismo, no se encuentra inhabilitado y/o multado. La búsqueda la podrá emitir en el Directorio de Proveedores y contratistas sancionados a través de la siguiente liga de internet: https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/ En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. (INDISPENSABLE).	4.3.6	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA.
Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según con previsto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo con el ANEXO 9 de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.	4.3.7	NO PRESENTÓ DOCUMENTO
*Declaración de integridad, en la que el Licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona para que los servidores públicos de BANOBRAS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u	4.3.8	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA.

Elaboró: Sean Aguirre Hernández

PÁGINA 1/3



<p>otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes, de acuerdo con el ANEXO 10 de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición (INDISPENSABLE).</p>		
<p>*En su caso, el convenio de participación conjunta firmado en términos de lo dispuesto en el artículo 34 tercer párrafo de la LAASSP y 44 de su Reglamento, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus Proposiciones. (para proposiciones conjuntas se considera INDISPENSABLE).</p>	4.3.9	NO PRESENTA PROPOSICIÓN CONJUNTA.
<p>Escrito en el que el Licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el ANEXO 11 de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.</p>	4.3.10	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA.
<p>*Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a BANOBRAS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet", publicado en DOF el 28 de junio de 2011. (INDISPENSABLE).</p>	4.3.11	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA.
<p>El licitante, deberá indicar si la proposición que proporciona al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., contiene información de carácter confidencial, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el ANEXO 12 de la Convocatoria. Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica- legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público, en términos de lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública</p>	4.3.12	NO PRESENTÓ DOCUMENTO.
<p>El documento vigente con respecto a esta Convocatoria en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.</p>	4.3.13	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA.
<p>Documento vigente con respecto a esta Convocatoria en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.</p>	4.3.14	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA.
<p>El documento vigente con respecto a esta Convocatoria en el que conste el acuse de recepción de haber solicitado ante la autoridad fiscal competente, la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los</p>	4.3.15	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA.

Elaboró: Sean Aguirre Hernández
PÁGINA 2/3



<p>Trabajadores (INFONAVIT), en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.</p>		
<p>*Declaración de no colusión, en la que el Licitante manifieste que no acordará con otro(s) Licitante(s) participar en el procedimiento de manera concertada respecto del resto de los demás Licitantes y que la proposición presentada por su representada no ha sido resultado de un pedido, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en esta u otras licitaciones de acuerdo con el ANEXO 14 de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. (INDISPENSABLE).</p>	4.3.16	<p>CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA.</p>
<p>El licitante deberá manifestar que conoce el contenido de la "Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el Cohecho de servidores públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales" de acuerdo con el ANEXO 15-A de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.</p>	4.3.17	<p>CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA.</p>
<p>En su caso, las manifestaciones del Licitante en las que se indique, que es una persona física con discapacidad tratándose de una persona física, o bien tratándose de personas morales que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXI del artículo 2, de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p>	4.3.18	<p>NO PRESENTÓ DOCUMENTO.</p>
<p>Escrito libre en el que manifieste la aceptación, en su caso, que está aplicando políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 14, de la LAASSP, modificado según decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 10 de noviembre de 2014.</p>	4.3.19	<p>NO PRESENTÓ DOCUMENTO.</p>





LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006G1C001-E70-2021, PARA LA CONTRATACION DEL "SISTEMA DE MERCADOS FINANCIEROS (SIMEFIN)"

EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE		
NUK PROCESOS, S.A. DE C.V. EN PROPOSICIÓN CONJUNTA CON SACCSA SOLUCIONES EN CÓMPUTO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		
DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	REFERENCIA	CUMPLE/NO CUMPLE
*Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal en que el Licitante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos del representante que se indican en el artículo 48, fracción V, del REGLAMENTO, utilizando el formato de acuerdo con el ANEXO 5 de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición (INDISPENSABLE) .	4.3.1	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA.
*Copia simple por ambos lados de su identificación oficial VIGENTE con fotografía, (pasaporte, credencial para votar vigente o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal que firme la proposición. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición (INDISPENSABLE) .	4.3.2	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA.
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana utilizando el formato del ANEXO 7 . En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. (INDISPENSABLE) .	4.3.3	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA.
Escrito en el que el Licitante indique su dirección de correo electrónico. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.	4.3.4	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA.
*Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el ANEXO 8 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición (INDISPENSABLE) .	4.3.5	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA.
*El licitante deberá de adjuntar el documento de la búsqueda de su representada en donde se compruebe que el mismo, no se encuentra inhabilitado y/o multado. La búsqueda la podrá emitir en el Directorio de Proveedores y contratistas sancionados a través de la siguiente liga de internet: https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/ En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. (INDISPENSABLE) .	4.3.6	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA.
Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según con previsto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo con el ANEXO 9 de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.	4.3.7	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA.

Elaboró: Sean Aguirre Hernández
PÁGINA 1/3



<p>*Declaración de integridad, en la que el Licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona para que los servidores públicos de BANOBRAS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes, de acuerdo con el ANEXO 10 de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición (INDISPENSABLE).</p>	4.3.8	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA.
<p>*En su caso, el convenio de participación conjunta firmado en términos de lo dispuesto en el artículo 34 tercer párrafo de la LAASSP y 44 de su Reglamento, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus Proposiciones. (para proposiciones conjuntas se considera INDISPENSABLE).</p>	4.3.9	PRESENTA PROPOSICIÓN CONJUNTA.
<p>Escrito en el que el Licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el ANEXO 11 de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.</p>	4.3.10	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA.
<p>*Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a BANOBRAS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet", publicado en DOF el 28 de junio de 2011. (INDISPENSABLE).</p>	4.3.11	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA.
<p>El licitante, deberá indicar si la proposición que proporciona al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., contiene información de carácter confidencial, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el ANEXO 12 de la Convocatoria. Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica- legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público, en términos de lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública</p>	4.3.12	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA.
<p>El documento vigente con respecto a esta Convocatoria en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.</p>	4.3.13	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA.
<p>Documento vigente con respecto a esta Convocatoria en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.</p>	4.3.14	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA.

Elaboró: Sean Aguirre Hernández

PÁGINA 2/3



<p>El documento vigente con respecto a esta Convocatoria en el que conste el acuse de recepción de haber solicitado ante la autoridad fiscal competente, la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.</p>	4.3.15	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA.
<p>*Declaración de no colusión, en la que el Licitante manifieste que no acordará con otro(s) Licitante(s) participar en el procedimiento de manera concertada respecto del resto de los demás Licitantes y que la proposición presentada por su representada no ha sido resultado de un pedido, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en esta u otras licitaciones de acuerdo con el ANEXO 14 de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. (INDISPENSABLE).</p>	4.3.16	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA.
<p>El licitante deberá manifestar que conoce el contenido de la "Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el Cohecho de servidores públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales" de acuerdo con el ANEXO 15-A de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.</p>	4.3.17	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA.
<p>En su caso, las manifestaciones del Licitante en las que se indique, que es una persona física con discapacidad tratándose de una persona física, o bien tratándose de personas morales que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXI del artículo 2, de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p>	4.3.18	NO PRESENTA DOCUMENTO
<p>Escrito libre en el que manifieste la aceptación, en su caso, que está aplicando políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 14, de la LAASSP, modificado según decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 10 de noviembre de 2014.</p>	4.3.19	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA.





LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006G1C001-E70-2021, PARA LA CONTRATACION DEL "SISTEMA DE MERCADOS FINANCIEROS (SIMEFIN)"

EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE		
SCONTINUIDAD LATAM, S.A. DE C.V. EN PROPOSICIÓN CONJUNTA CON COBISCORP MÉXICO, S.A. DE C.V.		
DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	REFERENCIA	CUMPLE/NO CUMPLE
*Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal en que el Licitante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos del representante que se indican en el artículo 48, fracción V, del REGLAMENTO, utilizando el formato de acuerdo con el ANEXO 5 de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición (INDISPENSABLE) .	4.3.1	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA.
*Copia simple por ambos lados de su identificación oficial VIGENTE con fotografía, (pasaporte, credencial para votar vigente o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal que firme la proposición. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición (INDISPENSABLE) .	4.3.2	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA.
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana utilizando el formato del ANEXO 7 . En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. (INDISPENSABLE) .	4.3.3	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA.
Escrito en el que el Licitante indique su dirección de correo electrónico. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.	4.3.4	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA.
*Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el ANEXO 8 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición (INDISPENSABLE) .	4.3.5	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA.
*El licitante deberá de adjuntar el documento de la búsqueda de su representada en donde se compruebe que el mismo, no se encuentra inhabilitado y/o multado. La búsqueda la podrá emitir en el Directorio de Proveedores y contratistas sancionados a través de la siguiente liga de internet: https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/ En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. (INDISPENSABLE) .	4.3.6	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA.
Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según con previsto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo con el ANEXO 9 de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.	4.3.7	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA.

Elaboró: Sean Aguirre Hernández

PÁGINA 1/3



<p>*Declaración de integridad, en la que el Licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona para que los servidores públicos de BANOBRAS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes, de acuerdo con el ANEXO 10 de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición (INDISPENSABLE).</p>	4.3.8	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA.
<p>*En su caso, el convenio de participación conjunta firmado en términos de lo dispuesto en el artículo 34 tercer párrafo de la LAASSP y 44 de su Reglamento, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus Proposiciones. (para proposiciones conjuntas se considera INDISPENSABLE).</p>	4.3.9	PRESENTA PROPOSICIÓN CONJUNTA.
<p>Escrito en el que el Licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el ANEXO 11 de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.</p>	4.3.10	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA.
<p>*Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a BANOBRAS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet", publicado en DOF el 28 de junio de 2011. (INDISPENSABLE).</p>	4.3.11	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA.
<p>El licitante, deberá indicar si la proposición que proporciona al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., contiene información de carácter confidencial, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el ANEXO 12 de la Convocatoria. Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica- legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público, en términos de lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública</p>	4.3.12	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA.
<p>El documento vigente con respecto a esta Convocatoria en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.</p>	4.3.13	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA.
<p>Documento vigente con respecto a esta Convocatoria en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.</p>	4.3.14	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA.

Elaboró: Sean Aguirre Hernández
PÁGINA 2/3



<p>El documento vigente con respecto a esta Convocatoria en el que conste el acuse de recepción de haber solicitado ante la autoridad fiscal competente, la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.</p>	4.3.15	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA.
<p>*Declaración de no colusión, en la que el Licitante manifieste que no acordará con otro(s) Licitante(s) participar en el procedimiento de manera concertada respecto del resto de los demás Licitantes y que la proposición presentada por su representada no ha sido resultado de un pedido, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en esta u otras licitaciones de acuerdo con el ANEXO 14 de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. (INDISPENSABLE).</p>	4.3.16	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA.
<p>El licitante deberá manifestar que conoce el contenido de la "Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el Cohecho de servidores públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales" de acuerdo con el ANEXO 15-A de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.</p>	4.3.17	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA.
<p>En su caso, las manifestaciones del Licitante en las que se indique, que es una persona física con discapacidad tratándose de una persona física, o bien tratándose de personas morales que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXI del artículo 2, de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p>	4.3.18	NO CUENTA CON PERSONAL DISCAPACITADO.
<p>Escrito libre en el que manifieste la aceptación, en su caso, que está aplicando políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 14, de la LAASSP, modificado según decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 10 de noviembre de 2014.</p>	4.3.19	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA.



ANEXO 2



DICTAMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL NO. DE COMPRANET: LA-006G1C001-E70-2021 "SISTEMA DE MERCADOS FINANCIEROS (SIMEFIN)"

En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación Pública Electrónica de carácter Nacional con número de CompraNet **LA-006G1C001-E70-2021**, relativa a la contratación del **"Sistema de Mercados Financieros (SIMEFIN)"**, se recibieron para efectos de su revisión y análisis detallado, conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 51 párrafo primero y 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), y el Apartado **5. CRITERIOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES**, numeral **5.1. Evaluación de la Proposición Técnica** de la Convocatoria a la Licitación; las proposiciones de los siguientes licitantes:

NÚM.	LICITANTES QUE PRESENTARON SU PROPOSICIÓN
1	APESA SOFTWARE, S.C.
2	SCONTINUIDAD LATAM S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON COBISCORP MÉXICO S.A. DE C.V.
3	NUK PROCESOS S.A. DE C.V. EN PROPOSICIÓN CONJUNTA CON SACCSA SOLUCIONES EN CÓMPUTO DE MÉXICO S.A. DE C.V.

I. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

De conformidad con lo establecido en el Apartado **5. CRITERIOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES**, numeral **5.1. Evaluación de la Proposición Técnica** de la Convocatoria a la Licitación, en los artículos 36 y 36 Bis, fracción I de la LAASSP; 51 párrafo primero y 52 del RLAASSP; el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; la evaluación técnica de las proposiciones se realizó utilizando el **criterio de puntos y porcentajes**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria a la Licitación, su Junta de Aclaraciones, así como en el **Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO"** y en el **Anexo 16 "MATRIZ DE PUNTOS Y PORCENTAJES"**.

II. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

A) ANEXO TÉCNICO

En primer término, de conformidad con lo establecido en los incisos **5.1.1.** y **5.1.2.** del Apartado **5. CRITERIOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES**, numeral **5.1.**





Evaluación de la Proposición Técnica de la Convocatoria a la Licitación, se procedió a verificar la inclusión de la totalidad de la información Técnica, los documentos y requisitos técnicos solicitados en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO** de la Convocatoria a la Licitación; así como con aquellos que resultaron de las Juntas de Aclaraciones. Asimismo, se verificó la descripción técnica de cada Licitante amplia y detallada de los servicios ofertados, y la congruencia con las especificaciones y requisitos señaladas en el Anexo 1 de la Convocatoria a la Licitación, incluyendo las que derivaron de las Juntas de Aclaraciones.

LICITANTE: APESA SOFTWARE, S.C.

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
<p>Anexo Técnico considerando las precisiones y respuestas de la Convocante en la Junta de Aclaraciones</p>	
<p>SI: Licenciamiento perpetuo y Derecho de uso de la plataforma de producto de mercados financieros.</p>	<p>Dentro de la propuesta Técnica página 55, el licitante manifiesta una licencia de uso que incluye la posibilidad de operar hasta 15 (quince) libros para soportar la operación de Custodia a Terceros.</p> <p>Dentro del mismo documento en la página 15 a la letra dice "Para que la institución este en capacidad de ofrecer el servicio de Custodia, se requiere una licencia para cada cliente custodiado. Con dicha licencia se podrán dar de alta tantos contratos como sea necesario para administrar las posiciones custodiadas. El sistema generará un estado de cuenta por contrato."</p> <p>Sin embargo, en la propuesta económica en la página 2 señala: "Dicho costo incluye las licencias necesarias para soportar la operación con los clientes a los que actualmente Banobras les presta el servicio de Custodia, más aquellos clientes nuevos que se llegarán a incorporar al servicio durante la vigencia del contrato", por lo que se identifican inconsistencias y la no claridad del alcance del licenciamiento perpetuo.</p> <p>Adicionalmente, en la metodología en la página 2 que a la letra dice "A la firma del contrato APESA entrega el certificado que acredita el derecho de uso de los sistemas propuestos, en el que se describen los</p>





	<p>accesos y sus características para el uso de los aplicativos, así como su vigencia", se identifica que se refiere solamente al derecho de uso de los sistemas propuestos en comparación con su propuesta económica en la página 1 donde indica "SI Licenciamiento y Derecho de Uso de la Plataforma de Productos de Mercados Financieros", por lo que no se identifica el alcance de lo solicitado referente al licenciamiento.</p>
<p>S2: Soporte Técnico y Mantenimiento para la continuidad operativa de la funcionalidad de la plataforma de producto de mercados financieros.</p>	<p>Cumple con lo solicitado.</p>
<p>S3: Implementación de la plataforma de producto de mercados financieros.</p>	<p>Conforme a la propuesta Técnica en la página 43 en el apartado 2.1.1.2 Capa de negocio (servicio), donde especifica "Este modelo de servicios implementa de forma natural la idea de la arquitectura SOA ya que aísla la implantación del cliente de la de los servicios, reduciendo está interacción a la especificación de un contrato mediante el cual el cliente sabe dónde y cómo acceder a un servicio que ofrece determinadas operaciones, pasándole los parámetros que establecen estos contratos y recibiendo un tipo de respuesta también establecida" y en el párrafo "El patrón de intercambio de mensajes utilizado para la solución, bajo el uso de WCF es request-response" se identifican inconsistencias con lo descrito y el esquema presentado en la página 44 que corresponde a micro-servicios como se establece en las páginas 45, 46 y no SOA, Anexo Técnico apartado VII. Requerimientos tecnológicos respecto al párrafo que a la letra dice "Deberá canalizarse bajo una Arquitectura Orientada a Servicios (SOA)....." Adicionalmente, no se identificó el servidor de aplicación IIS 7 o posterior, y no se identifican los servidores virtualizados VMWARE 6.0, como se especifica en el Anexo Técnico en la página 69.</p>

J. J. U. 2





LICITANTE: SCONTINUIDAD LATAM S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON COBISCORP MÉXICO S.A. DE C.V.

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
Anexo Técnico considerando las precisiones y respuestas de la Convocante en la Junta de Aclaraciones	
S1: Licenciamiento perpetuo y Derecho de uso de la plataforma de producto de mercados financieros.	Cumple con lo solicitado.
S2: Soporte Técnico y Mantenimiento para la continuidad operativa de la funcionalidad de la plataforma de producto de mercados financieros.	La descripción es de forma general, no describe la atención, adicionalmente no cuenta con el flujo de atención a incidentes.
S3: Implementación de la plataforma de producto de mercados financieros.	No se identificaron los servidores virtualizados VMWARE 6.0, como se especifica en el Anexo Técnico en la página 69.

Respecto al Anexo 1: DDR Único, Numeral I. Características Generales y Requerimientos de la Plataforma SIMEFIN, página 38; así como el numeral VII. Requerimientos tecnológicos, página 67, el licitante no referenció los elementos para hacer la evaluación respectiva, en lo específico al SI CUMPLE o NO CUMPLE.

LICITANTE: NUK PROCESOS S.A. DE C.V. EN PROPOSICIÓN CONJUNTA CON SACCSA SOLUCIONES EN CÓMPUTO DE MÉXICO S.A. DE C.V.

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
Anexo Técnico considerando las precisiones y respuestas de la Convocante en la Junta de Aclaraciones	
S1: Licenciamiento perpetuo y Derecho de uso de la plataforma de producto de mercados financieros.	No se cuenta con información suficiente para poder evaluar al Licitante en cuestión, en virtud de que no proporciona lo solicitado en la página 38 del Anexo Técnico, donde se debe de responder y acreditar el SI CUMPLE o NO CUMPLE.
S2: Soporte Técnico y Mantenimiento para la continuidad operativa de la funcionalidad de la plataforma de producto de mercados financieros.	
S3: Implementación de la plataforma de producto de mercados financieros.	

[Handwritten signatures and initials]





III. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

Como resultado de la Evaluación Técnica, misma que se detalla en el numeral anterior; de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 37, fracción I de la LAASSP; el Apartado **5. CRITERIOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES**, numeral **5.1. Evaluación de la Proposición Técnica** de la Convocatoria a la Licitación; así como el Lineamiento Décimo, fracción I del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, las propuestas **NO SE CONSIDERAN SOLVENTES**, en virtud de que las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, no cumplen con lo establecido en la Convocatoria de mérito y en el Anexo Técnico, por lo que no es factible proceder a realizar la evaluación de su Propuesta Económica.

ÁREAS REQUERENTES

Alejandro Valdez López
Director de Operaciones

Víctor Hugo Martínez Recoder
Director de Tesorería

José Amílcar Muñeton Ramírez
Director de Mercados

APOYO TÉCNICO

Otoniel Flores Ocaña
Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones



